



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 0038275/2017

Córdoba,

03 JUN 2017

VISTO:

El informe presentado a fs. 1/3 por el Area de Recursos Humanos de la Facultad respecto a la extensión de jornada por parte de personal administrativo y de servicios;

CONSIDERANDO:

Que dicho personal contaba con autorización previa.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que cuenta con el V°B° del Secretario Administrativo.

Que a la fecha la esta Facultad cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por Directora del Area Económica Financiera de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Facultad se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo I de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

Artículo 2°: La erogación deberá ser imputada conforme el Anexo I de la presente. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

Artículo 3°: Protocolizar, Notificar a los interesados, girar copia al Area Económica y al Area de Recursos Humanos de de la Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archivar.

662
RESOLUCION N°

ALEJANDRO EUGENIO CONA VEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA COELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref Exp. 0038275/2017

ANEXO RESOLUCION N°

662

LEG.	CAT.	APELLIDO	NOMBRE	HORAS SUP.	HORAS SUP.	ITE	PERIODO	ELEGICION SUBSIDIARIA	
24326	3662	RODRIGUEZ	Lucas	8	-	12	JULIO - 2017	A.043	001.000.12.50.10.00.01.00
27882	3662	PEREYRA	Graciela	12	-	16	JULIO - 2017	A.043	001.000.12.50.10.00.01.00
30202	3664	ALMADA	Oscar	12:30	14	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
41333	3664	CASTRO BARREIRO	Daniela	14	-	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
41955	3665	MOYANO	Laura	-	5	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
42501	3667	LOPEZ	Franco	22	5	16	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
43162	3664	CUELLO	Daniela	8	-	16	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
45303	3667	GUILHE	Emiliano	5	-	16	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
45396	3667	LEDESMA	Natalia	32:30	-	16	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
47752	3367	LEMMA	Viviana	12	-	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
48442	3667	KUBESCHA	Christelle	25	-	16	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.00
48650	3667	CHAPA	Domingo	40	-	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.01
49348	3667	ALMADA	Juan	39	-	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.02
49348	3667	ALMADA	Juan	-	6	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.03
80588	3665	JUAREZ	Javier	15:30	-	12	JULIO - 2017	A.043	000.000.12.50.01.00.01.04

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA